



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

AREA: Urbanismo/fjrs.
EXPTE.: 96/07-C/epd.
ASUNTO: Certificado ficha urbanística
Parcela M-18, Sector UR R-6.

DON MIGUEL BERBEL GARCIA, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA).

CERTIFICO: Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo aparece escrito presentado por D. Vicente Jiménez Ifergán, (Registro de Entrada nº 25525 de 27/12/06, con nº de expte: 96/07), por el que se solicita ficha urbanística de parcela M-18, del Sector UR R-6 "Finca Garcés", de este municipio, según plano de situación adjunto al escrito, habiéndose emitido informe por la Arquitecto Municipal en el que dice:

"La parcela M-18, para las que se solicita cédula urbanística se encuentra clasificada como "suelo urbano" y calificadas como " unifamiliar ordenación abierta tipo 1 y comercial, OA-2 + CO" según documento del P.P.O.U de Finca Garcés, aprobado definitivamente el 28 de Enero de 2003, y por el Proyecto de reparcelación de sector "Finca Garcés" aprobado definitivamente por Decreto de Alcaldía de fecha 12 de Enero de 2004, rigiéndose por las condiciones que a continuación de detallan:

Manzana: M-18

Superficie: 5.640,00 m²s

Edificabilidad: 2.256,43 m²t

Densidad: 21 viviendas

Tipología: PM-1 (Plurifamiliar 1) (OA-1)

Ocupación máxima: 65 %.

Altura máxima: PB + 2 + (10 m)

Separación a linderos públicos: 1/3 de la altura de la edificación, nunca menor a 3m.

Separación a linderos privados: 1/3 de la altura de la edificación, nunca menor a 3m.

Separación entre edificios de una misma parcela: no será inferior a 3/4 de la altura del edificio mayor, pudiendo adosarse las plantas bajas.

Aparcamientos: Se garantizará una plaza de aparcamiento interior en la parcela cubierta o descubierta, por cada 100m² construidos, con una superficie mínima útil por plaza de 2,20 x 4,50 m.

Los parámetros anteriores son un extracto de la ordenanza, debiendo estar en todo caso a lo dispuesto en el P.P.O.U. de Finca Garcés, P.G.O.U vigente, Revisión del P.G.O.U en trámite y demás normativa de aplicación.- Rincón de la Victoria, a 8 de Febrero de 2.007.- Fdo. Eva Plazas Díaz".

Y para que conste y surta sus efectos, expido el presente de orden y visto bueno del Señor Alcalde en Rincón de la Victoria, a ocho de Febrero de dos mil



Vº Bº
EL ALCALDE,